



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante “Banco de Sabadell”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Pago Diferido y Condicionado a que se refiere la Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de Banco de Sabadell descrita en la nota sobre las acciones inscrita el 13 de diciembre de 2011 en los registros oficiales de la CNMV (número de registro 155.315), Banco de Sabadell informa de que, hasta el día 14 de diciembre, 19.839 accionistas han mantenido ininterrumpidamente la totalidad de acciones adquiridas (230.262.572 acciones).

De acuerdo con lo previsto en la citada Nota, el Pago Diferido y Condicionado ha ascendido a 81.233.731,55 Euros que, en fecha de hoy, ha sido inmediatamente aplicado a la compra de 40.452.941 acciones procedentes de autocartera.

La percepción del Pago no requiere ninguna actuación adicional por los accionistas, sino que su recepción, simultánea aplicación a la compra y la recepción de las acciones se produce de forma automática.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 28 de diciembre de 2012